

**PRIMERA ADENDA AL CONTRATO DE ACCESO A LA INFRAESTRUCTURA
PORTUARIA PARA EL SERVICIO DE REMOLCAJE**

Conste por el presente documento, la primera adenda al Contrato de Acceso a la Infraestructura para brindar el Servicio de Remolcaje ("Contrato"), que celebran, de una parte, **APM TERMINALS CALLAO S.A.**, con Registro Único de Contribuyente No. 20543083888, con domicilio legal en Av. Contralmirante Raygada No. 111, Callao, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por su Director Comercial, el señor Diego de la Puente Salazar identificado con DNI No. 41572431, según poderes inscritos en la partida registral No.12653831 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, que en adelante se denominará "Entidad prestadora"; y de la otra parte, **SVITZER PERU S.A.**, que en adelante se le denominará Usuario Intermedio con Registro Único de Contribuyente No. 20477867970, con domicilio en Av. Alberto del Campo 409, Oficina 704, Magdalena del Mar, debidamente representada por su Gerente General, Gabriel Illari Chavez Nuñez del Prado, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 10263057, según poderes inscritos en la Partida Registral No. 12217765 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 16 de julio de 2020, la Entidad Prestadora y el Usuario Intermedio celebraron el Contrato, por el plazo de un (1) año, con vigencia hasta el 25 de marzo de 2021.


CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

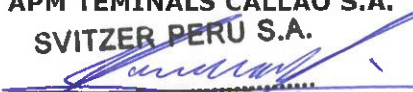
Por el presente addendum, la Entidad Prestadora y el Usuario Intermedio acuerdan prorrogar el plazo del Contrato por el período de un (1) año, el mismo que regirá a partir del 25 de marzo de 2021 y vencerá el 25 de marzo de 2022.

CLÁUSULA TERCERA: RATIFICACIÓN DE CLÁUSULAS

La Entidad Prestadora y el Usuario Intermedio ratifican la vigencia de las demás cláusulas del Contrato, en cuanto no hayan sido modificadas por la presente Adenda.

Suscrito en Callao, el 25 de marzo de 2021.



Diego de la Puente Salazar
APM TERMINALS CALLAO S.A.
SVITZER PERU S.A.


GABRIEL CHAVEZ NUÑEZ DEL PRADO
Gerente General

Gabriel Illari Chavez Nuñez del Prado
SVITZER PERU S.A.

